

Radicado: 2023-475

Auto de sustanciación No. 0297

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de febrero de dos mil veinticuatro

Dentro de este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS (terminado por desistimiento)** promovido por la menor **A.S.A.V.**, representada por su progenitora **LORENA VÉLEZ CASTAÑO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHONATAN HARRY ARISTIZÁBAL LINCE**, se agrega la respuesta allegada por **MIGRACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a través de la cual se informa la inclusión en la base de datos, del impedimento de salir del país del demandado

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7f80470ed1ecfa90cbece6ca6ed1e83b349a5758f1c28ac4e57ba83dc0b9d8**

Documento generado en 13/02/2024 09:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>